APROBACION DE GARANTIA

La suscrito Rector- Ordenador del Gastos, de la Institución Educativa Distrital Antonio Jose de Sucre, informa que para la realización del contrato de prestar sus servicios profesionales de asesoría contable, financiera y tributaria, de conformidad con las normas legales vigentes.

El cual fue asignado al **MAIRA MILENA MENDEZ DE LA ROSA identificado con la cedula de ciudadanía No. 22.461.739 de Barranquilla**, correspondiente al proceso de contratación No 002-2026

No se aplica la APROBACION DE GARANTIA, en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015.

El valor del presente contrato es la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M.L. ($13.200.000), el cual no supera los (20SMMLV) y de acuerdo con el Manual de Contratación.

Para constancia se firma, en el Barranquilla, el día Veinticinco (25) del mes de junio de 2026.

JORGE RODRIGUEZ CARRILLO
CC. 8.767.725
Rector.